

## A N U N C I O

**Información pública del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del “Duplicación de Vía en el Tramo Apeadero L’Albir (Pk 49+870) a Altea (Pk 53+000) de la Línea 9 de la Red de FGV en Alicante. TT.MM. de L’Alfàs del Pi y Altea” Expediente: E2022-004.**

Por Resolución de la Consellera de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, de fecha 13 de junio de 2022 se nombra a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana entidad beneficiaria, acordándose asimismo la incoación del expediente y la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el “Duplicación de Vía en el Tramo Apeadero L’Albir (Pk 49+870) a Altea (Pk 53+000) de la Línea 9 de la Red de FGV en Alicante. TT.MM. de L’Alfàs del Pi y Altea” Expediente: E2022-004. Proyecto aprobado el 15 de diciembre de 2021, por resolución de la Subdirectora Adjunta de Infraestructuras.

Se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra de referencia según se establece en el artículo 66.3 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, *“la aprobación del correspondiente proyecto básico o del de construcción de las actuaciones reguladas por esta ley que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma, a los efectos de la expropiación forzosa de aquellos en los que deba construirse la línea, el tramo o el elemento de la infraestructura ferroviaria, o que sean necesarios para modificar las preexistentes, según lo previsto en la legislación expropiatoria”*.

En consecuencia, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de poder alegar sobre la necesidad de su ocupación (art. 18 y ss. de L.E.F.), así como poder subsanar posibles errores que contenga al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (art. 19.2 Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

**Plazo: 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el DOGV.**

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan el día que se indican en el listado adjunto al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.



## **Fincas del término municipal de Altea y de L'Alfàs del Pi**

Lugar: Ayuntamiento de Altea - Sala de la 2ª Planta – Plaza José María Planelles, nº 1

Día: 28 de junio de 2023 Hora: de 11:00 a 11:20

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado ayuntamiento. A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre. A los efectos de acreditar la titularidad de los bienes y derechos afectados, se deberá aportar a dicho acto el título de propiedad, (Escritura, Contrato, etc...) y nota simple registral de fecha actualizada acreditativa de la no existencia de cargas.

Se significa que, el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los interesados que figuran como desconocidos o domicilio ignorado.

Oficinas de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, sitas en Partida de Xirivelleta, S/Nº - Valencia 46014. Horario: días laborables de 9 a 14 horas. Teléfonos 961.92.40.82/ 961.92.41.11. Esta documentación también puede ser consultada en la página Web: <https://www.fgv.es/informaciones-publicas/>

La Directora Gerente